JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Dos (2) de Septiembre de dos Mil Veintiuno (2.021).

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE COOPERATIVA EMPRESARIAL MUTLIACTIVA POPULAR COEMPOPULAR S.A. contra SANDRA LILIANA VEGA
Rad. 73001-40-03-001-2017-00281-00.

En atención al escrito que antecede y recibido por correo electrónico en este Juzgado, en la cual solicita aplazamiento de la audiencia inicial y juzgamiento, el juzgado se abstiene de aplazarla, toda vez que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y se puede desde cualquier parte del mundo donde haya internet y los medios tecnológicos para tal fin, la audiencia se encuentra fijada para el día 29 de septiembre de 2021 hora 9:00 am, o en su defecto se podría sustituir.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

بسم الله

RADICACION MEMORIAL SOLICITANDO NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA PROCESO COEMPOPULAR CONTRA SANDRA LILIANA VEGA RAD:2017-00281-00

Secretaria <secretaria@brinezabogados.com>
Jue 19/08/2021 10:54
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (174 KB)
20210819104756828.pdf;

Buen dia señor Juez;

Me permito adjuntar memorial por medio del cual se solicita señalar nueva fecha para audiencia, dentro del proceso de CEOMPOPULAR Contra SANDRA LILIANA VEGA RAD:2017-00281.00

Atentamenmte;

ANA DEL PILAR BRIÑEZ VILLALBA
Abogada

Doc. ANA DEL PILAR BRIÑEZ VILLALBA
Abogada especializada en Derecho Civil
U. Católica de Colombia
Conciliadora y Árbitro
Cámara de Comercio

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE COEMPOPULAR Contra SANDRA LILIANA VEGA
RAD: 2017-00281-00

Teniendo en cuenta que me acabo de notificar por estado del 18-08-21 del auto de fecha 17-08-21 sobre la fijación de la fecha de audiencia señalada para el 29-09-21, manifiesto bajo la gravedad de juramento señor Juez, que yo, estaré fuera del país por motivos personales y por lo tanto no laborare desde el 25-09-21 hasta el 03-10-2021. Por lo anterior solicito de manera muy respetuosa se me señale una nueva fecha.

Atentamente;

ANA DEL PILAR BRIÑEZ VILLALBA
C.C. 52.088.922 de Bogotá
T.P. No. 104.175 C.S.J.

Carrera 14 No.65/152 Oficina 2
Edificio PALMETO, Ibagué
Telefax: 2761774
Celular: 3175023131
abogada@brinezabogados.com

SECRETARIA proceso 2017-281

23 de agosto/21 de 20 queda ejecutoriado

Providencia anterior auto del 17-08-21

Secretario